



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETO # 335

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA

RESULTANDOS

RESULTANDO PRIMERO. En fecha 13 de junio del año 2017 se recibió en la Oficialía de Partes de esta Asamblea Popular, oficio número 520/2017, suscrito por el L.C. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado, con fundamento en los artículos 46 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 27, 28 y 29 de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, en el que remite a esta Soberanía, expediente técnico para desincorporar ocho bienes inmuebles con superficie de 105.00 m² cada uno, que solicita el Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, para enajenarlos en calidad de donación, a favor de la persona moral denominada Unión de Colonos Solicitantes de Vivienda "La Pimienta" Asociación Civil.

RESULTANDO SEGUNDO. Por acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, la iniciativa fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda Municipal, mediante memorándum número 0842 de fecha 20 de junio de 2017.



RESULTANDO TERCERO. El Ayuntamiento de referencia, adjuntó a su solicitud la siguiente documentación:

- Oficio 035/BIN/2017 suscrito en fecha 15 de febrero de 2017 por el Licenciado Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas, dirigido al L.C. Alejandro Tello Cristerna, Gobernador del Estado, mediante el cual solicita que se inicien los trámites ante la Legislatura del Estado respecto de la desincorporación de varios bienes inmuebles y su posterior enajenación en calidad de donación a favor de la persona moral denominada Unión de Colonos Solicitantes de Vivienda “La Pimienta” Asociación Civil.
- Oficio 036/BIN/2017 suscrito en fecha 15 de febrero de 2017 por el Licenciado Enrique Guadalupe Flores Mendoza, Presidente Municipal de Guadalupe, Zacatecas, dirigido a la H. LXII Legislatura del Estado de Zacatecas, mediante el cual expone que el motivo por el cual se solicita la enajenación de los inmuebles materia del expediente, es con la finalidad de escriturar y darles certeza jurídica a varias familias;
- Copia certificada del Acta de la Quincuagésima Tercera Sesión de Cabildo y Vigésima Sexta Extraordinaria celebrada en fecha 5 de marzo de 2003, en la que se aprueba por unanimidad de votos el convenio celebrado entre el Ayuntamiento y la persona moral denominada Unión de Colonos Solicitantes de Vivienda “La Pimienta” Asociación Civil, respecto de la solicitud para donar varios bienes inmuebles en el Fraccionamiento África, con motivo de la afectación hecha por la construcción de un jardín de



niños de la Secretaría de Educación en la Colonia Tierra y Libertad de ese Municipio;

- Copia certificada del Acta No. 9 de la Novena Sesión de Cabildo y Tercera Ordinaria celebrada en fecha 29 de noviembre de 2016, en la que se aprueba por unanimidad de 15 votos la solicitud para donar ocho bienes inmuebles a favor de la persona moral denominada Unión de Colonos Solicitantes de Vivienda "La Pimienta" Asociación Civil, de ese Municipio;
- Copia certificada de la Escritura Número mil seiscientos diecisiete, Volumen 47, de fecha 31 de agosto de 2007, en la que la Licenciada Fabiola Gilda Torres Rodríguez, Notaria Pública número Cuarenta y Cuatro en el Estado, hace constar la protocolización de la relotificación del área de donación de 4,200.00 m² para equipamiento urbano del fraccionamiento de interés social denominado Plan Maestro La Fe, Sección África en Guadalupe, Zacatecas, Su inscripción consta en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, bajo el número 24, Folios 235-245, Volumen 1640, Libro 1ro, Sección 1ra, de fecha 15 de abril de 2008;
- Copia certificada del Contrato de Donación que celebran en fecha 27 de enero de 2004, por una parte, el Consejo Promotor de la Vivienda Popular, representado por el Licenciado Rafael Sescosse Soto, Director General del Consejo, y el Licenciado Jesús Cardona Hernández, encargado del área de regularización; y por la otra, el Municipio de Guadalupe, Zacatecas, representado por el Ingeniero Manuel Felipe Álvarez Calderón y Profesor



Heberto Barragán Díaz, Presidente y Síndico del Ayuntamiento, respectivamente, en relación a varios inmuebles ubicados en el predio con superficie de 4,200.00 m² en el Fraccionamiento La Fe de ese Municipio. Instrumento registrado bajo el número 2, Folios 2-4, Volumen 147, Sección Primera, Libro Cuarto, de fecha 23 de junio del 2004;

- Oficio 097/BIN/2017 expedido en fecha 15 de febrero de 2017 por el Licenciado Hugo Alejandro Díaz Soto, Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en el que certifica que los bienes inmuebles materia de la solicitud, no tienen valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar;
- Oficio 098/BIN/2017 expedido en fecha 15 de febrero de 2017 por el Licenciado Hugo Alejandro Díaz Soto, Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Medio Ambiente, en el que certifica que los bienes inmuebles materia de la solicitud, no están ni estarán destinados a un servicio público estatal o municipal;
- Oficio 099/BIN/2017 expedido en fecha 15 de febrero de 2017 por la M.G.P. Erika del Cojo Arellano, Síndica del Municipio, en el que hace constar que los solicitantes no tienen parentesco por consanguinidad hasta el cuarto grado y por afinidad hasta el segundo, con alguno de los miembros del H. Ayuntamiento ni con los titulares de las dependencias del Gobierno Municipal, y
- Copia certificada del Acta número tres mil ochocientos treinta y dos, Volumen XXXIV, de fecha 9 de diciembre de



1988, en la que la Licenciada Cristina del Real Ávila, Notario Público Número Diecisiete del Estado, hace constar el Acta Constitutiva de la Unión de Colonos Solicitantes de Vivienda "La Pimienta" Asociación Civil. Su registro consta bajo el número 26, folios 156-163, Volumen III de Asociaciones Civiles de fecha 21 de agosto de 1990.

CARACTERÍSTICAS DE CADA UNO DE LOS INMUEBLES:

Lote 1 Manzana 23

Ubicación: Calle Túnez, Fraccionamiento Plan Maestro La Fe, Sección África, Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Superficie: 105.00 m²

Medidas y Colindancias:

Al **Noreste** mide 7.00 metros y linda con Calle Túnez;
al **Sureste** mide 15.00 metros y linda con Lote 2;
al **Suroeste** mide 7.00 metros y linda con Lote 13, y
al **Noroeste** mide 15.00 metros y linda con Calle Kenia.

- Plano del predio;



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018 - 2019



- Avalúo comercial expedido por el Ingeniero Ricardo Carranza Gálvez, quien le asigna al inmueble un valor de \$128,100.00 (ciento veintiocho mil cien pesos 00/100 m.n.);
- Avalúo catastral del inmueble que asciende a la cantidad de \$131,325.00 (ciento treinta y un mil trescientos veinticinco pesos 00/100 m.n.), y
- Certificado número 009078 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público del Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha se encuentra libre de gravamen propiedad a nombre del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, referente al lote 1 de la manzana 23 con superficie de 105.00 m2 ubicado en el fraccionamiento de interés social denominado "Plan Maestro la Fe", Sección África.

Lote 2 Manzana 23

Ubicación: Calle Túnez, Fraccionamiento Plan Maestro La Fe, Sección África, Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Superficie: 105.00 m2

Medidas y Colindancias:

Al **Noreste** mide 7.00 metros y linda con Calle Túnez;

al **Sureste** mide 15.00 metros y linda con Lote 3;



al **Suroeste** mide 7.00 metros y linda con Lote 13, y
al **Noroeste** mide 15.00 metros y linda con Lote 1.

- Plano del predio;
- Avalúo comercial expedido por el Ingeniero Ricardo Carranza Gálvez, quien le asigna al inmueble un valor de \$128,100.00 (ciento veintiocho mil cien pesos 00/100 m.n.);
- Avalúo catastral del inmueble que asciende a la cantidad de \$131,325.00 (ciento treinta y un mil trescientos veinticinco pesos 00/100 m.n.), y
- Certificado número 009079 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público del Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha se encuentra libre de gravamen propiedad a nombre del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, referente al lote 2 de la manzana 23 con superficie de 105.00 m² ubicado en el fraccionamiento de interés social denominado "Plan Maestro la Fe", Sección África.

Lote 3 Manzana 23

Ubicación: Calle Túnez, Fraccionamiento Plan Maestro La Fe, Sección África, Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Superficie: 105.00 m²



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

Medidas y Colindancias:

Al **Noreste** mide 7.00 metros y linda con Calle Túnez;

al **Sureste** mide 15.00 metros y linda con Lote 4;

al **Suroeste** mide 7.00 metros y linda con Lote 13, y

al **Noroeste** mide 15.00 metros y linda con Lote 2.

- Plano del predio;
- Avalúo comercial expedido por el Ingeniero Ricardo Carranza Gálvez, quien le asigna al inmueble un valor de \$128,100.00 (ciento veintiocho mil cien pesos 00/100 m.n.);
- Avalúo catastral del inmueble que asciende a la cantidad de \$232,989.00 (doscientos treinta y dos mil novecientos ochenta y nueve pesos 00/100 m.n.), y
- Certificado número 009080 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público del Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha se encuentra libre de gravamen propiedad a nombre del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, referente al lote 3 de la manzana 23 con superficie de 105.00 m² ubicado en el fraccionamiento de interés social denominado "Plan Maestro la Fe"; Sección África.



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



Lote 4 Manzana 23

Ubicación: Calle Túnez, Fraccionamiento Plan Maestro La Fe, Sección África, Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Superficie: 105.00 m²

Medidas y Colindancias:

Al **Noreste** mide 7.00 metros y linda con Calle Túnez;

al **Sureste** mide 15.00 metros y linda con Lote 5;

al **Suroeste** mide 7.00 metros y linda con Lote 13, y

al **Noroeste** mide 15.00 metros y linda con Lote 3.

- Plano del predio;
- Avalúo comercial expedido por el Ingeniero Ricardo Carranza Gálvez, quien le asigna al inmueble un valor de \$128,100.00 (ciento veintiocho mil cien pesos 00/100 m.n.);
- Avalúo catastral del inmueble que asciende a la cantidad de \$179,565.00 (ciento setenta y nueve mil quinientos sesenta y cinco pesos 00/100 m.n.), y
- Certificado número 009081 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público del Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha se encuentra libre de gravamen propiedad a nombre del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, referente al lote 4 de la manzana 23 con superficie de 105.00 m² ubicado en el fraccionamiento de



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

interés social denominado "Plan Maestro la Fe", Sección África.

Lote 5 Manzana 23

Ubicación: Calle Túnez, Fraccionamiento Plan Maestro La Fe, Sección África, Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Superficie: 105.00 m²

Medidas y Colindancias:

Al **Noreste** mide 7.00 metros y linda con Calle Túnez;

al **Sureste** mide 15.00 metros y linda con Lote 6;

al **Suroeste** mide 7.00 metros y linda con Lote 13, y

al **Noroeste** mide 15.00 metros y linda con Lote 4.

- Plano del predio;
- Avalúo comercial expedido por el Ingeniero Ricardo Carranza Gálvez, quien le asigna al inmueble un valor de \$128,100.00 (ciento veintiocho mil cien pesos 00/100 m.n.);
- Avalúo catastral del inmueble que asciende a la cantidad de \$169,125.00 (ciento sesenta y nueve mil ciento veinticinco pesos 00/100 m.n.), y



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



- Certificado número 009082 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público del Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha se encuentra libre de gravamen propiedad a nombre del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, referente al lote 5 de la manzana 23 con superficie de 105.00 m² ubicado en el fraccionamiento de interés social denominado "Plan Maestro la Fe", Sección África.

Lote 6 Manzana 23

Ubicación: Calle Túnez, Fraccionamiento Plan Maestro La Fe, Sección África, Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Superficie: 105.00 m²

Medidas y Colindancias:

Al **Noreste** mide 7.00 metros y linda con Calle Túnez;

al **Sureste** mide 15.00 metros y linda con Lote 7;

al **Suroeste** mide 7.00 metros y linda con Lote 12, y

al **Noroeste** mide 15.00 metros y linda con Lote 5.



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2018 - 2018



- Plano del predio;
- Avalúo comercial expedido por el Ingeniero Ricardo Carranza Gálvez, quien le asigna al inmueble un valor de \$128,100.00 (ciento veintiocho mil cien pesos 00/100 m.n.);
- Avalúo catastral del inmueble que asciende a la cantidad de \$234,645.00 (doscientos treinta y cuatro mil seiscientos cuarenta y cinco pesos 00/100 m.n.), y
- Certificado número 009083 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público del Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha se encuentra libre de gravamen propiedad a nombre del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, referente al lote 6 de la manzana 23 con superficie de 105.00 m² ubicado en el fraccionamiento de interés social denominado "Plan Maestro la Fe", Sección África.

Lote 7 Manzana 23

Ubicación: Calle Túnez, Fraccionamiento Plan Maestro La Fe, Sección África, Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

Superficie: 105.00 m²

Medidas y Colindancias:

Al **Noreste** mide 7.00 metros y linda con Calle Túnez;

al **Sureste** mide 15.00 metros y linda con Lote 8;



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



LEGISLATURA
DEL ESTADO

al **Suroeste** mide 7.00 metros y linda con Lote 12, y

al **Noroeste** mide 15.00 metros y linda con Lote 6.

- Plano del predio;
- Avalúo comercial expedido por el Ingeniero Ricardo Carranza Gálvez, quien le asigna al inmueble un valor de \$129,150.00 (ciento veintinueve mil ciento cincuenta pesos 00/100 m.n.);
- Avalúo catastral del inmueble que asciende a la cantidad de \$131,325.00 (ciento treinta y un mil trescientos veinticinco pesos 00/100 m.n.), y
- Certificado número 009084 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público del Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha se encuentra libre de gravamen propiedad a nombre del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, referente al lote 7 de la manzana 23 con superficie de 105.00 m² ubicado en el fraccionamiento de interés social denominado "Plan Maestro la Fe", Sección África.

Lote 8 Manzana 23

Ubicación: Calle Túnez, Fraccionamiento Plan Maestro La Fe, Sección África, Municipio de Guadalupe, Zacatecas.



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



Superficie: 105.00 m2

Medidas y Colindancias:

Al **Noreste** mide 7.00 metros y linda con Calle Túnez;

al **Sureste** mide 15.00 metros y linda con Lote 9;

al **Suroeste** mide 7.00 metros y linda con Lote 12, y

al **Norreste** mide 15.00 metros y linda con Lote 7.

- Plano del predio;
- Avalúo comercial expedido por el Ingeniero Ricardo Carranza Gálvez, quien le asigna al inmueble un valor de \$128,100.00 (ciento veintiocho mil cien pesos 00/100 m.n.);
- Avalúo catastral del inmueble que asciende a la cantidad de \$229,605.00 (doscientos veintinueve mil seiscientos cinco pesos 00/100 m.n.), y
- Certificado número 009085 expedido por la Dirección de Catastro y Registro Público del Gobierno del Estado, en el sentido de que en un lapso de más de veinte años anteriores a la fecha se encuentra libre de gravamen propiedad a nombre del H. Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, referente al lote 8 de la manzana 23 con superficie de 105.00 m2 ubicado en el fraccionamiento de interés social denominado "Plan Maestro la Fe", Sección África.



CONSIDERANDO PRIMERO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XXI, 133 fracción II, 145 apartado B, de la Constitución Política del Estado; 184 y 185 de la Ley Orgánica del Municipio; 22 fracción X, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 5 fracción II, 27, 28, 29 y 33 fracción II de la Ley del Patrimonio del Estado y Municipios, es facultad de la Legislatura del Estado aprobar la enajenación y gravamen de bienes inmuebles propiedad del Municipio.

CONSIDERANDO SEGUNDO. De conformidad con las constancias que obran en el expediente, se acredita que los inmuebles descritos en la exposición de motivos y parte considerativa del presente instrumento legislativo, identificados como lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 ubicados en el Fraccionamiento denominado Plan Maestro La Fe, Sección África, son bienes inmuebles propiedad del Municipio de Guadalupe, Zacatecas.

CONSIDERANDO TERCERO. Con las documentales referidas queda plenamente acreditada la existencia física y jurídica de los inmuebles que el Municipio de Guadalupe, Zacatecas dará en donación en cumplimiento al acuerdo de cabildo celebrado en fecha 29 de noviembre de 2016, así como los motivos objeto de la misma, por lo que esta Asamblea Popular, aprueba el presente instrumento legislativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en lo dispuesto en los artículos 140 y 141 del Reglamento General del Poder Legislativo, en nombre del Pueblo es de Decretarse y se



LXII LEGISLATURA
ESTADO DE ZACATECAS
2016 - 2018



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

DECRETA

Primero. Se autoriza al Ayuntamiento de Guadalupe, Zacatecas, a enajenar en calidad de Donación y en su oportunidad escriturar, los inmuebles descritos en este decreto identificados como lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de propiedad municipal a favor de la persona moral denominada Unión de Colonos Solicitantes de Vivienda "La Pimienta" Asociación Civil, de acuerdo al Acta de Cabildo celebrada en fecha 29 de noviembre de 2016.

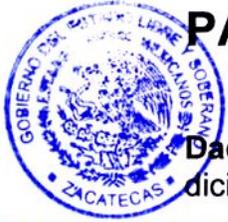
Segundo. Los impuestos, derechos y gastos que origine la enajenación del predio, correrán por cuenta de la parte donataria.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PROMULGACIÓN Y PUBLICACIÓN

Dado en la Sala de Sesiones del Poder Legislativo, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

PRESIDENTA

DIP. JULIA ARCELIA OLGUIN SERNA

SECRETARIA

DIP. NORMA ANGELICA CASTORENA BERRELLEZA



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SECRETARIA

DIP. CAROLINA DAVILA RAMIREZ